

# La chufa abre una brecha en Facebook

► Varias pymes que han sufrido el cierre de su página siguen el ejemplo de Món Orxata, que ha logrado un juicio en València

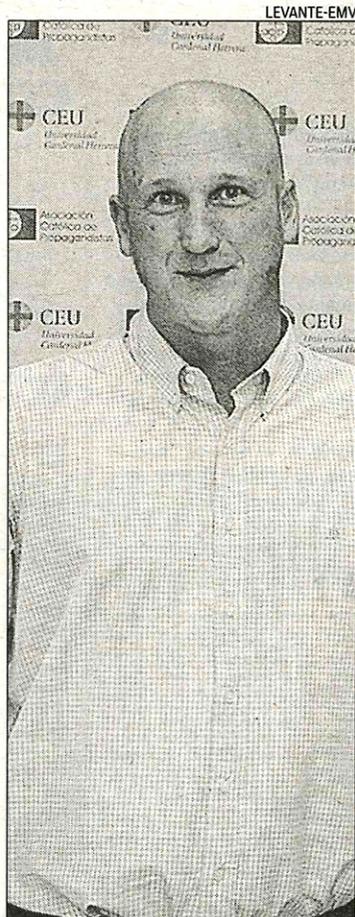
JOSÉ LUIS GARCÍA VALÈNCIA

Facebook tiene la piel sensible y no es de dar explicaciones. Hace unos años, en 2011, un ciudadano francés compartió en su perfil de la popular red social el cuadro «El origen del mundo», pintado en 1866 por el pintor realista Gustave Coubet. En la obra resalta, en riguroso primer plano, el sexo de una señora.

La imagen no superó el filtro moral de la red social (el cuadro, en honor a la verdad, fue tabú durante décadas en Francia) y Facebook canceló de golpe la página del usuario que la había compartido. Ante la falta de respuesta de la tecnológica, el ciudadano acudió a la justicia francesa, que se declaró competente en 2015 para juzgar a Facebook, a la que reclamaba una indemnización por daños y perjuicios.

Es uno de los pocos casos que han trascendido en el que un juez de un país europeo obvia la cláusula que imponen estas tecnológicas para que cualquier conflicto se dirima en su jurisdicción: en el caso de Facebook, en el Tribunal del Distrito Norte de California o en el estatal del condado de San Mateo, California.

El pasado 10 de mayo, otro juez de Moncada (València) rechazó la cláusula de sumisión a la jurisdicción de los tribunales extranjeros que impone Facebook a los usuarios y empresas que aceptan sus condiciones. Fue la respuesta de la magistrada valenciana a la de-



Andoni Monforte, de Món Orxata.

manda de la empresa Món Orxata, que reclama una indemnización de 6.000 euros después de que hace algo más de un año, y sin previo aviso, Facebook cancelara su página, una vía fundamental de su canal digital de ventas. Hubo daño de imagen y las ventas on line se



Los expertos ven «abusivo» que solo se pueda juzgar en EE UU

► «La interpretación que hace la juez es novedosa porque la ley contempla la sumisión a determinados tribunales. Esas cláusulas son casi inatacables porque te sometes voluntariamente», afirma Sonia Ortega, especialista en Mercantil de Pedrós Abogados. Y añade: «La juez cambia la tendencia jurisdiccional. Cuando presentas un contrato de sumisión a fuero es rarísimo que se vea abusiva. Aquí la juez asume que es impuesta, porque no puede negociar». «Para mí es abusiva. Lo es todo aquello que no se pueda negociar individualmente. El problema es que las tenemos normalizadas, como en las hipotecas o los seguros», afirma.

hundieron, argumentan desde la firma de Alborraia.

El posicionamiento de la justicia valenciana ha abierto una brecha por la que quieren colarse otros afectados. El cierre que sufrió Món Orxata no es ni de lejos un caso único. «Estamos desborda-

dos. En tan solo tres o cuatro días vemos que la caja de pandora se está abriendo. Nos están contactando particulares, bloggers y pequeñas empresas que nos preguntan cómo sentar ante el juez a los gigantes tecnológicos de Estados Unidos. No solo sobre Facebook, también nos han llamado empresas con conflictos con plataformas como Tripadvisor, que remite a sus servicios legales en Massachusetts. Un grupo de hosteleros, incluso restaurantes con estrella Michelin, quieren saber qué pasos hemos dado para llevarlos a la justicia europea en detrimento de la de Estados Unidos», señala.

Según señala el auto del tribunal que rechaza el recurso declinatorio de Facebook Spain, esa cláusula de sumisión a tribunales extranjeros «tiene un carácter rigurosamente excepcional». La obligación de acudir a la justicia norteamericana, a decir de la jueza, «dificulta o limita de forma significativa el derecho a la tutela judicial efectiva». Y advierte del «coste desproporcionado» que supondría para el afectado entrar en el sistema judicial americano para una demanda de 6.000 euros.

«Lo que subyace en este caso es una cuestión de barrera de entrada a la justicia y también otro conflicto de sumisión a las leyes de otro país: hay dos batallas en una», señala el abogado de la firma Món Orxata.

En su opinión, el estado de derecho «tiene que empoderarse

Un juez francés también se declara competente para sentar a la red social en su banquillo por cerrar una cuenta sin aviso

cuando se trata de estas plataformas de uso tan masivo». Según el letrado, se trataría del primer caso civil en que un juez rechaza en España esta tipo de cláusulas. En juzgados de lo mercantil, sobre cuestiones de transporte, sí que se han anulado. «La supresión de este tipo de cláusulas puede ser un efecto secundario de este caso si más personas demandan. Las tecnológicas podrían eliminarla», concluye.

Sonia Ortega, especialista en Derecho Mercantil en Pedrós Abogados, añade otra clave jurídica: «Se une un ingrediente más a este caso: California no es un estado miembro de la Unión Europea». Dentro de la UE una sentencia de un país se puede ejecutar en los demás sin problema. Sin embargo, con la justicia americana se dan casos como algunas sentencias sobre gestación subrogada, con sentencias a las que no se reconoce fuerza vinculante. Sería otra forma de vulneración de la tutela judicial efectiva.

## El comercio rebaja la tensión: Ikea renuncia a la batalla judicial para abrir en festivos

► La multinacional acata el fallo del TSJ y descarta ir al Supremo pese a que los clientes «demandan» más aperturas

JOSÉ LUIS GARCÍA VALÈNCIA

Tras dos años de tormentosa política comercial, con la Conselleria de Economía tratando de restringir al máximo la apertura en domingos y festivos, y los grandes operadores comerciales recurriendo a los tribunales, las buenas noticias se le acumulan al director general de Comercio, Natxo Costa.

La conselleria puso en marcha ayer el proceso de información pública para reducir a la mitad el número de domingos y festivos que podrán abrir las grandes superficies y centros comerciales en València capital. Se trata del enésimo intento para ordenar un mercado en que ahora se puede abrir todos los domingos y festivos del año.

A esa propuesta, que ha tenido

una buena acogida en todo el sector, se suma ahora la renuncia de la multinacional sueca Ikea a la batalla judicial para lograr la apertura en domingos y festivos. Hace poco más de un mes se conoció la sentencia del TSJ que tumbaba la reclamación de la empresa para abrir su tienda de Alfara todos los días del año. La sala de lo contencioso rechaza sus argumentos, niega que Alfara sea un municipio turístico, y concede a la Generalitat la competencia exclusiva para decidir en materia de comercio interior.

Expirado el plazo, Ikea confirmó ayer que no ha recurrido al Supremo: «Cumpliremos lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia en lo referente a la apertura en domingos y festivos de nuestra tienda de Alfara y no hemos recurrido la sentencia a pesar de que nuestra postura ha sido siempre la de abrir en estos días».

La multinacional entiende la apertura en festivos como una cuestión de servicio a sus clientes.



Natxo Costa, director general.

«La compra en fines de semana es algo que nos está demandando el propio consumidor. De hecho, nuestros clientes valoran muy positivamente la apertura en estos días, además el domingo se ha convertido en el segundo día con mayor número de visitantes de la semana, con una cifra entre los 8.000 y los 12.000 visitantes de media en nuestra tienda de València, por ejemplo», señalan.

Sin embargo, la empresa también apela al bienestar de la plantilla en su renuncia a batallar por esta apertura todo el año. «No se trata

La propuesta de Economía para pacificar al sector eleva de 10 a 15 los festivos aperturables de municipios como Alfara

solo de una estrategia de recursos humanos, sino de una prioridad y por ello, nos esforzamos para que nuestros empleados estén orgullosos de trabajar aquí y puedan compartir tiempo de calidad con sus familias», señalan.

Alfara, así como todo el área metropolitana de València donde proliferan centros comerciales y parques de medianas superficies, es uno de los puntos calientes de la guerra de los horarios comerciales. Al depender la apertura en festivos de cada municipio, se producen agravios comparativos entre operadores que, estando a escasos kilómetros, o incluso metros (como el Gran Túria en Xirivella), tienen regímenes horarios diferentes. Así, mientras en València las grandes superficies abren cada domingo, no lo pueden hacer ni el propio Ikea, ni los centros y cadenas de estos municipios.

La buena noticia para Ikea es que el nuevo orden de aperturas que proyecta el Consell amplía de diez a quince los domingos y festivos al año que podrán abrir todos los municipios. Y al mismo tiempo, se reduce de 64 a 30 los que se abriría en València, con lo que la situación se armoniza y se reducen los agravios comparativos.